

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza		
Área u Oficina:	Planeación, Urbanismo y Obras Públicas Desarrollo urbano		
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Licencia para Construcción		
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Cuando la Persona lo requiera		
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas		
Fundamento Legal:	Art. 219 del Reglamento de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras		
Formatos que se utilizan para el trámite:			
Lugar de atención:	Presidencia Municipal de Piedras Negras Av. 16 de Septiembre y Monterrey S/N Col. Las Fuentes, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza Área de Ventanilla Universal		
Teléfono:	(878) 782 66 66		
Horarios de atención:	8:00 am -16:00 hrs		
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Solicitud llena Copia del predial al corriente Copia de escrituras Copia libertad de gravamen 1 plano original del proyecto y 3 copias		
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	Ubicación exacta del predio		
Monto de los derechos:	1.- construcción habitacional a) Densidad alta \$ 5.75. b) Densidad Media Alta \$ 8.00. c) Densidad Media Baja \$ 10.10. D) Densidad Baja \$ 12.20.		

	e) Densidad Muy Baja	\$ 13.50.
	F) Campestre	\$ 14.50.
	2.- Construcción Comercial	
	A) Económico	\$ 8.70.
	B) Medio	\$ 11.80.
	C) De Calidad	\$ 15.30.
	3.- Construcción Industrial	
	A) Ligera	\$ 7.00.
	B) Mediana	\$ 9.80.
	C) Pesada	\$ 12.50.
	D) Cobertizo	\$ 4.00.
	4.- Construcciones Especiales	
	A) Cines O Teatros	\$ 25.00.
	B) Gasolineras	\$ 15.00.
	C) Estadios O Instalaciones Deportivas	\$ 14.00.
	D) Hospitales	\$ 20.50.
	E) Estacionamientos	\$ 1.50.
	F) Bares Y Discotecas	\$ 17.00.
	G) Edificios Y Hoteles	\$ 21.00.
	H) Bodegas	\$ 9.50.
	4.1.-Antenas Y Torres	
	A) Subestaciones Eléctricas \$ 50.00 Por Metro Cuadrado	
	B) Licencias Para La Instalación De Antenas, Mástiles Y Bases De Telefonía \$ 16,302.00	
	5.- La Licencia De Construcción De Albercas Se Cubrirá De Acuerdo A La Siguiente Tabla:	
	A) Particular \$ 14.00 Por M2	
	B) Comercio O Recreativa \$ 18.00 Por M2.	
	Ley de ingresos	

Tiempo de Respuesta :	3 días
Vigencia del Trámite:	6 meses a 1 año
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	ventanillauniversalpn@outlook.com
Página Web de la Dependencia:	www.piedrasnegras.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	